



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 19 de setiembre del 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 15-2017, de fecha 19 de setiembre del 2017, del punto de Agenda: "Dictamen N° 06-2017 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre "Aprobar las modificaciones solicitadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social por estar procedente dentro del marco legal vigente y autorice la inclusión de las modificaciones en el Reglamento de Organización y Funciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2017-GOB.REG.TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 07-2017, sobre "Aprobar las modificaciones solicitadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social por estar procedente dentro del marco legal vigente y autorice la inclusión de las modificaciones en el Reglamento de Organización y Funciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2017-GOB.REG.TUMBES";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley 27867, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 06-2017 "Aprobar las modificaciones solicitadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social por estar procedente dentro del marco legal vigente y autorice la inclusión de las modificaciones en el Reglamento de Organización y Funciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2017-GOB.REG.TUMBES", el mismo que ha sido formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Handwritten Signature]
D^{ca}. Liza Yaqeline Campos Feijóo
CONSEJERO REGIONAL